

## **EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 2015.

Presidencia de D<sup>a</sup>. Susana Pérez Quislan como alcaldesa. Asisten los Concejales-Delegados de las Áreas de Gobierno y Gestión, D<sup>a</sup>.J<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Abraham (actuando como Concejales-Secretaria), D. Felix Alba Núñez, D<sup>a</sup>. Isabel Pita Cañas (excusa su asistencia), D. Pablo Gil Alonso y D. Pablo Rivas Suárez. Asiste como invitado D. Eduardo Oria.

### **ACUERDOS**

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA ALCALDÍA**

1. Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2015.
2. Acuerdo relativo a las solicitudes de información de los Concejales (artículos 11 y 12 ROP).
3. Acuerdo por el que se adjudica el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y BARRERAS DE ACCESO A GARAJES INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES, expte. 2015/PA/000046, en el precio anual de 23.184,00 € (28.052,64 € IVA incluido), a la mercantil EULEN S.A.; asimismo se acuerda requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

#### **ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LO ECONÓMICO**

4. Acuerdo por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL, expte.2015/PA/000060, cuyo valor estimado asciende a 17.670,69 € IVA excluido, y su plazo de duración es de un año prorrogable, sometiendo dicha adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016 y 2017 para atender a las obligaciones generadas por el contrato; asimismo, se acuerda proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES, expte.2014/PA/000065, del que es adjudicataria la mercantil NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
6. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE AUTOMÓVILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, expte.2014/PA/000067, del que es adjudicataria la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
7. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, expte.2014/PA/000069, del que es adjudicataria la mercantil ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
8. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL, expte.2014/PA/000066, del que es adjudicataria la mercantil ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
9. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A LOS INMUEBLES Y MUEBLES

QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, expte.2014/PA/000068, del que son adjudicatarias las mercantiles ZURICH INSURANCE PLC (lote 1) y GENERALI ESPAÑA,S.S. DE SEGUROS Y REASEGUROS (lote 2), en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.

10. Acuerdo por el que se da cuenta de las facturas contabilizadas durante el mes de octubre de importes inferiores a 18.000 € más iva y de la adjudicación de contratos menores si los hubiere.

**ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA FAMILIA**

11. Acuerdo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución desestimatoria de concesión de Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

-----